



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI**  
**ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESION ORDINARIA**  
**No. 02-2010-H.C.U.**

No.02-2010-H.C.U.

**Fecha: Miércoles 3 de marzo del 2010**

A las 16H54 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 48 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

**Ingresaron posteriormente a la sala de sesiones:** El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Sr. Herly Mendoza Cantos, Representante Estudiantil por la Facultad de Jurisprudencia, Ing. Shirley Vinueza Tello, Representante de los Empleados y Trabajadores y el Sr. Néstor Palma Alonso, Representante Estudiantil por la Facultad de Especialidades en Áreas de la Salud, totalizando a las 17H50, 52 miembros presentes.

46 CON VOZ Y VOTO Y 6 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES:** 8 MIEMBROS

**INVITADOS:** 1

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2.- **LECTURA DE COMUNICACIONES**
- 3.- **INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**
- 4.- **ASUNTOS VARIOS**

## **1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 29 de diciembre del 2009, con la siguiente corrección:

**Señor Rector:** Tiene una inquietud respecto al caso del Dr. Wilson Enrique Martínez Robalino, que consta en la página 5, último inciso del Acta: Leyendo bien la Disposición Vigésimo Segunda no lo afecta a él, la disposición dice en el segundo inciso: Los alumnos que estuvieren cursando o hubieren egresado, el egresa en el 2003, de tal manera que estuvo cursando la carrera, que a la fecha de vigencia de esta Ley confieran títulos profesionales podrán acceder a esta titulación, sujetándose a los requisitos y plazos que se establecieron en el Reglamento de la Facultad de Jurisprudencia, él no tiene ningún impedimento, lo hemos aclarado aquí en Consejo Universitario, los que no podían acceder, habría que revisar las actas, son los que ingresaron en el año 2001, ya que la Ley entró en vigencia en mayo del 2000, de tal manera que los que entraron a estudiar Derecho, Ciencias de la Educación, Medicina, Odontología, Veterinaria, aunque nosotros no tenemos esa carrera, que otorgaban el título de Doctor, ya no podían hacerlo pero a partir del año 2001. El caso del Abg. Martínez tiene todo el derecho, hay un error en la resolución que debe corregírsela en el Acta, por lo que debe autorizarse se

continúe con el trámite de los dos casos sin ninguna exclusión, no se Dr. Matías Cevallos si estoy en lo correcto para que quede aclarado este caso.

**Dr. Matías Cevallos Arteaga:** Es correcta la interpretación que usted acaba de hacer Sr. Rector, quienes no pueden acceder a la titulación de Doctor, son los que ingresaron después del año 2000, en que entró en vigencia la Ley de Educación Superior, es decir quienes hubieren ingresado a partir del año lectivo 2001-2002, no pueden optar por el título de Doctor.

- Corregir el texto de la resolución con relación al trámite para optar por el Doctorado en Jurisprudencia, del Abg. Wilson Martínez Robalino, aceptando el trámite.
- **Dr. Roddy Mata Moreira:** Quiero hacer una invitación a todos ustedes, el Consejo Universitario nos autorizó hace dos o tres años, que la Facultad de Ciencias Médicas tenga postgrados como debe ser, es así que mañana jueves 4 a las 18H00, vamos a inaugurar un postgrado en Salud Mental y Neurología, vienen profesores de la Universidad de Columbia y de Salamanca de España, dura dos años, van a otorgar el Grado de Magíster, invita a la Lcda. Olga Vélez de Mendoza, que tiene una Especialidad de Psicología, a que participe en esta Maestría, los invita a que asistan a una conferencia que se dictará en el Auditorium de la Facultad de Ciencias Médicas, a las 18H00, sobre Neurociencias.
- Se da lectura a las resoluciones de la Sesión Extraordinaria del viernes 8 de enero del 2010, las mismas que son aprobadas.

El Acta de esta sesión se la registrará en los correos electrónicos de los Sres. Miembros del Consejo Universitario y un ejemplar impreso será entregado en las próximas 48 horas.

## 2. LECTURA DE COMUNICACIONES

**Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:** El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, al Dr. Fausto Alarcón Cedeño, Primer Vocal del Consejo de Facultad, la Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. César Arias Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Escuela y el Sr. Carlos Hualpa Chávez, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería, a su alterno Sr. Guillermo Zambrano Medranda.

Justifican su inasistencia el Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas y el Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga, Representante Estudiantil por la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación.

**2.1 Solicitudes de traspaso de dominio de cinco lotes de terreno ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad: tres corresponden a terrenos ubicados en Manta y los dos restantes en el cantón Chone.**

- a. Informe favorable de la Asociación de Profesores para el traspaso de dominio del lote de terreno de propiedad del Abg. Luis Erasmo Andrade Encalada, docente de la Universidad, a favor de la Sra. Mafalda Karina Ojeda Loja, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110329302-1.
- b. Informe favorable de la Asociación de Empleados y Trabajadores para la venta del terreno de propiedad del Sr. Atilio Moreira Moreira, trabajador de la Universidad, a favor de la Sra. Mery Alexandra Vélez Saltos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130659341-7.
- c. Informe favorable de la Asociación de Empleados y Trabajadores para el traspaso del terreno de propiedad del Sr. William Delgado Rivas, trabajador de la institución, a favor del Sr. Carlos José Zambrano Barcia, portador de la cédula de ciudadanía No. 131292795-5.
- d. Solicitud de la Lcda. Genny Zambrano Gallardo, a favor de la Ing. Karina Arteaga Muñoz, una y otra docentes de la Universidad que ejercen la cátedra en la Extensión en Chone.
- e. Solicitud del Lcdo. Xavier Mendoza Ponce, a favor de la Lcda. Marisol Yáñez García, uno y otra docentes de la Universidad que ejercen la cátedra en la Extensión en Chone.

**Se resuelve:**

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.
- La Secretaría General notificará de estas resoluciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Chone.

**2.2 Oficio No. 594 de 1 de marzo del 2010.** La Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, informa que el Consejo de Facultad consideró autorizar el trámite de ampliación de licencia con sueldo por un año, a la Lcda. Matilde Peñafiel Aráuz, profesora que ejerce la cátedra en esta Unidad Académica, para que concluya una capacitación en el idioma inglés, en el Instituto de Northland Learning Centre, de Ontario, Canadá.

**Se acoge lo solicitado y se resuelve:**

- Autorizar ampliación de licencia con sueldo por un año, para la Lcda. Matilde Peñafiel Aráuz, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, para que concluya su capacitación en el idioma Inglés, en el Instituto Northland Learning Centre, de Ontario Canadá.
- Al concluir esta licencia, deberá presentar los documentos justificativos en la Unidad Académica y la Dirección de Recursos Humanos. Rige desde el 1 de abril del 2010, hasta el 31 de marzo del 2011.

**2.3 Oficio No. 073 de 26 de febrero del 2010.** El Tribunal Electoral nombrado por este organismo para que organice y ejecute el proceso de elecciones para

Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo, solicita al Consejo Universitario se pronuncie sobre una contradicción que existe entre el Art. 118, segundo inciso del Estatuto y el Art. 25, tercer inciso, del Reglamento General que se ha aplicado para estas elecciones.

**Concluye este informe, con las siguientes recomendaciones:**

1. Que las 23 Juntas Receptoras del Voto que deben instalarse en la matriz, se las ubique en un solo Recinto Electoral, sugiriendo el Coliseo de la Universidad, para garantizar el voto secreto y evitar abierta campaña y presiones a los electores, el día del sufragio,
2. Si alguna autoridad o directivo en funciones participare como candidato, deberá automáticamente otorgársele licencia por el tiempo que dure el proceso de elecciones.
3. Que los vehículos de la Universidad se inmovilicen 48 horas antes del día de la elección, de acuerdo a notificación expresa del Tribunal Electoral, con excepción de los vehículos que este Tribunal requiera para el cumplimiento de su responsabilidad.
4. Como el proceso de elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo no ha concluido, será el Consejo Universitario quien decida posesionar a las dos autoridades electas.

**Intervenciones:**

**Señor Rector:** Considero como elemental deber felicitar y agradecer al Tribunal Electoral por la organización y adecuado manejo del proceso electoral para elegir Rector y Vicerrectores, el acto fue muy nítido y de una evidente expresión de respeto y aprecio por la institución de parte de la comunidad universitaria.

En razón de que lamentablemente no se pudo concretar la elección de Vicerrector Administrativo, estimo que de acuerdo al Art. 118 del Estatuto en vigencia, Consejo Universitario debe convocar a una tercera votación entre los dos candidatos que han tenido el mayor número de adherentes, para lo cual debe fijarse una fecha que estimo debe ser en abril en la primera o segunda semana, pues en marzo la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria están de vacaciones y sería un poco difícil una mayor concurrencia al proceso eleccionario.

También como el Reglamento de Elecciones no lo provee, debe fijarse fecha de posesión de las autoridades ya electas de Rector y Vicerrector Académico, que estimo debe ser en una fecha equitativa de la anterior elección que fue el 3 de marzo del 2005 y la posesión se la hizo el 19 de abril, por ello sugiero se fije el acto para el primer día del mes de abril.

**Ing. Alfredo Sánchez Cañarte:** Permítame hacer una reflexión sobre este proceso Sr. Rector, yo creo que necesitamos ir armonizando muchas cosas que en algún momento pueden quedar sueltas, yo pienso que es una oportunidad para apuntar hacia eso, pienso que el Reglamento al que nos sometimos y con el que se convocó a este proceso eleccionario para elegir autoridades, hay que

armonizar algunas cosas que no están acordes con el Estatuto y que habría que hacerlo ahora para que estemos todos satisfechos de que el Estatuto y el Reglamento se armonizan, por ejemplo ese requisito de que el candidato debe tener 10 años como profesor principal, el Estatuto no lo dice, significa entonces que los candidatos que no cumplieron con ese requisito no podían ser candidatos, no podían haber sido inscritos, hecho que ya pasó, nosotros no hemos querido hacer ningún señalamiento, lo hemos observado, pero para que no haya absolutamente nada que afecte el proceso no lo hemos señalado y es la oportunidad para que lo pongamos a consideración, el Estatuto señala 5 años y el Reglamento dice 10, el asunto de escribir un libro es otra condición especial, no puede suceder que si ese es un requisito se cumpla en un gran intervalo de tiempo, pero que sucede que en el requisito que se convoca en el proceso que no dura más allá de 30 días, yo tengo la opción de escribir un texto, no puede ser, es una broma, por lo tanto si es que en ese intervalo queremos poner ese requisito no lo van a poder cumplir, escribir un texto significaba entonces que el profesor que cumplía con ese requisito debía tenerlo calificado en su escalafón, si no es así entonces debe suprimírsele porque no pueden cumplirlo, otro requisito que nos sorprendió era el certificado y tenemos un Abogado participando en este Tribunal, nos piden certificados de Juzgados y Tribunales que nos diga un Abogado si era verdad que debían cumplir el requisito de que de esos dos órganos de justicia debían presentarlo, no es posible y en ningún lado se señala eso y no podía ser que a continuación nos dijeran que no es un requisito, otra cosa que me parece curiosa es que los candidatos que se inscriben como Directivos, no se si en algún momento también pueden ser Directores Departamentales porque pudiera suceder, definitivamente no pueden estar en funciones, yo soy de la idea de que deben renunciar al cargo, ni siquiera deben tener licencia, porque esa situación especial les da a ellos todas las condiciones para que generen presiones en sus respectivas Unidades o donde ellos puedan tener influencias, pienso que en esta ocasión se han generado algunas situaciones y usted debe tener un Oficio Sr. Rector, de una denuncia a ese respecto, de ese poder que tenemos como directivos, que no lo podemos dejar pasar. Mi tesis es que quienes opten por una inscripción a candidaturas de autoridades principales de la Universidad deben renunciar al cargo, había compartido plenamente que se haga respetar el día y la hora de la culminación del auspicio de candidaturas, no puede ser que el día de la elección se siga haciendo campaña, quiénes son respetuosos y quiénes la irrespetan, entonces es la oportunidad para que observemos y dejemos lo que realmente corresponde en ese Reglamento General de Elecciones. Otro punto que debe establecerse es que no pueden haber represalias de ningún tipo, producto del proceso de elecciones en el que nos estamos involucrando y que cualquier situación que se de o se haya dado en algún lugar, definitivamente no tiene ninguna validez.

**Señor Rector:** Mucho de lo que dice usted son preocupaciones legítimas, pero si tengo la obligación de precisar a Consejo Universitario que la Ley y el Estatuto nuestro también lo dice, habla de que haya ejercido la docencia por lo menos 10 años, 5 de los cuales como profesor principal, la Ley es clara, el Estatuto nuestro recoge esta disposición y nosotros no podemos hacer distinciones como institución, cuando el legislador no establece esa distinción, vamos a poner otro ejemplo Ingeniero, usted habla de la publicación, la Ley no

exige que esa publicación haya sido calificada por alguien, está diciendo simplemente la Ley y a esto si debemos someternos, haber realizado o publicado, observe que hay una o disyuntiva, obras de relevancia en su campo de especialidad, nosotros no podemos imponerle a alguien algo que la Ley no impone, vamos a otro caso que sería un retroceso histórico a derechos consagrados constitucionalmente, nosotros no podemos mutilarle derechos al docente universitario, el docente universitario ha gozado históricamente de acuerdo a la Constitución ecuatoriana, del privilegio de poder ser candidato sin necesidad de excusarse, hay situaciones de delicadeza personal, pienso que eso responde más a situaciones éticas, creo que si nosotros regulamos el tema de las publicaciones no quebrantando la Ley, sino a partir de lo que la Ley dice, me gustaría se haga una propuesta un poco más estudiada para nosotros poderla incorporar en el Reglamento.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Este proceso electoral nos deja grandes lecciones, considero que las cosas apresuradas nos llevan a cometer errores, es contradictorio que hayamos convocado a un proceso electoral con un Reglamento del año 2005, cuando el Estatuto de la Universidad fue reformado el año anterior, entonces se dan algunas contradicciones que hay que corregir para el futuro no encontrarnos con los mismos vacíos, por lo demás creo que ha sido un proceso transparente, que el Tribunal Electoral ha hecho un buen trabajo, que han existido algunas cosas que el Tribunal de alguna manera nos está diciendo corrijamos, pero que debemos llevar un proceso electoral de la manera más limpia posible, el Ing. Sánchez decía que la campaña debe terminar 48 horas antes y lo comparto, porque hubo un docente universitario que un día antes de la elección sacó una publicación en el Diario El Mercurio, donde lo involucraban a usted Sr. Rector y a otros candidatos más, como que estaban haciendo un lanzamiento de candidatura y eso no es ético en un profesor, creo que debería llamársele la atención o levantársele un expediente, el mismo docente en la segunda vuelta electoral entrego un periódico de su autoría en todos los recintos electorales y eso no debe hacerse. El Tribunal Electoral habla del Art. 120 del Estatuto, pero no nombra el Art. 118 y quisiera que nosotros lo analicemos y si hay que corregir también lo hagamos, porque de repente quedan vacíos que dan espacio para que las personas que de una u otra manera nos sentimos perjudicados o creemos tener la razón recurramos a otra instancia, que en mi caso no creo querer hacerlo, me gustaría que analizáramos esto y también el Art. 122, que hay una parte que le da potestad al Tribunal Electoral para que inmediatamente convoque a otro proceso electoral, también debe incluirse una programación del proceso electoral estableciendo no más de 15 días, porque resulta que la segunda vuelta se hizo pasando dos semanas pero una tercera elección se la hará en dos meses, tampoco comparto que las próximas elecciones deban realizárselas en el mes de abril, considero que a futuro todas las elecciones deben hacérselas en el mes de mayo en adelante, en que los estudiantes están en clases, los docentes y la mayoría de empleados y trabajadores ya no están de vacaciones. Pido se haga la aclaración respecto al Art. 118 del Estatuto.

**Ing. Freddy Machuca Quiróz:** Realmente le satisfacen las expresiones del Sr. Rector para el Tribunal Electoral y por otro lado también quisiera agradecer el apoyo constante que tuve como Presidente de todos y cada uno de los

miembros del Tribunal Electoral, se hizo un trabajo a conciencia y apegado a lo que establece la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, hacemos unas recomendaciones porque si nos preocupan las próximas elecciones, en que debiera ya definirse quien es el candidato ganador, si mantenemos la postura que en la tercera elección aún cuando hay la posibilidad de que se puedan inscribir mas candidatos, el proceso lo vayamos a llevar a varias instancias, más aún si convocamos la primera semana de abril cuando la mayor parte de los representantes estudiantiles, docentes y empleados no van a estar en los predios universitarios, porque las clases no se van a iniciar en esa fecha, va a ser mas difícil que cualquiera de los candidatos alcancen más del 50% requerido para poder ser electo, quisiera también que se tomara en cuenta a lo que se refiere el Ing. Mario Moreira, existe una contradicción entre el Art. 118 que expresamos en nuestra comunicación y lo que dice el Reglamento de Elecciones, también expresamos que quien debe interpretar estos artículos y darnos luces es el Consejo Universitario y es este organismo que debe corregir las incoherencias que pudieran haber en el Reglamento que se está aplicando para estas elecciones.

**Señor Rector:** Quisiera Dr. Matías Cevallos Arteaga, que usted nos ilustre con su criterio jurídico sobre las contradicciones que pudieran haber en los artículos que se han mencionado.

**Dr. Matías Cevallos Arteaga:** Procede a dar lectura a los Arts. 118 y 120 del Estatuto, en cuanto a la forma en que debe establecerse, es decir la mención que hacen ambos artículos para que se declare ganador, no hay ninguna contradicción porque señalan que ganará la elección el candidato que obtuviere el respaldo de más de la mitad de los votantes o miembros del organismo correspondiente, lo mismo menciona el Art. 120 en su segundo inciso, pero este artículo se refiere es al caso de consulta, que es otro tema muy distinto, porque la consulta está destinada de acuerdo a este mismo articulado para resolver asuntos específicos y trascendentales para la marcha de la institución, que no pueden confundirse con la elección de autoridades de la Universidad, esto es: Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad, de Extensión o Directores de Escuelas.

**Sr. Javier López Zambrano:** En relación a este proceso me permito intervenir porque están involucrados los compañeros estudiantes, de alguna manera nos hemos inteligenciado cual podría ser la proyección antes de este Consejo sobre las elecciones y se había especulado esta fecha de la segunda semana de abril, pero por obvias razones algunos Sres. Decanos, Directores de Escuelas y los representantes estudiantiles, hemos estado conversando de que definitivamente la segunda semana de abril, por lo menos la mayoría de estudiantes y me atrevería por experiencia a decir que los profesores no van a venir y se puede con esto simplemente abonar el camino para que no haya una elección normal si se puede decir en esa fecha y esto ocasionaría a una convocatoria a cuarta o quinta elección. Para ser concreto Sr. Rector y Sres. Miembros de este Consejo, me atrevería a sugerir que se vuelva a convocar a elecciones para el 7 de mayo, porque si aquí en la mayoría de Unidades Académicas la tercera semana de abril están convocadas las clases, esto no se normaliza hasta la tercera semana de mayo, entonces de alguna manera con

esta sugerencia, no puedo hablar de propuesta, por lo menos quedaría que este Consejo trataría de dar todos los elementos necesarios para que pueda resultar un proceso normal, en virtud de que los electores puedan venir sin ningún contratiempo a ejercer su derecho al sufragio.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos:** Si bien hay que decidir una fecha como usted bien ha propuesto, creo yo que el 26 de abril no es conveniente porque recién se inician las clases, la Universidad no puede regirse a un inicio de clases de la educación media, pero en el tema de la elección, considero que la fecha podría ser del 7 de mayo propuesta por el Sr. Presidente de la FEUE, es una fecha más flexible para poder tener el electorado que se requiere para este proceso, con lo cual se podría evitar el alto ausentismo que no lo ha habido en las dos anteriores vueltas, justamente porque hemos estado en actividad académica, con respecto a la propuesta que usted hace Sr. Rector, de que debería de ser en los mismos recintos electorales si en verdad funciona, pero el Tribunal debería tomar algunas medidas, yo considero que las Unidades Académicas deberían estar completamente vacías, ni los Decanos ni nadie pueden estar en un proceso de elecciones si es que fueren en cada Facultad o Escuela, pero lamentablemente ya es cuestión de normar y seguir talvez algún procedimiento que corrija los errores que ha habido en las anteriores vueltas, para poder evitar alguna mala intención y poder retomar para que se respete el mismo recinto, en todo caso no es mala tampoco la idea que ha surgido de algunos compañeros, de que se lo haga en un solo recinto electoral, como se lo hizo hace cinco años para elegir Rector y Vicerrectores, en todo caso yo hago esta propuesta, indicando que podría ser el 7 de mayo la fecha para convocar a elecciones de Vicerrector Administrativo.

**Ing. Luis Challa Hasing:** Como miembro del Tribunal Electoral he observado que ha habido muchas fallas y falencias al interior de la Universidad, el Reglamento de Elecciones que rige este proceso no puede ser cambiado, ya se han elegido con este cuerpo de ley dos autoridades y debemos terminar con este Reglamento el proceso eleccionario, para desgracia de unos está mal, para otros está bien, no podemos ser monedita de oro para todo el mundo, que luego pueda hacerse un nuevo Reglamento con todas las observaciones que se han hecho, será para futuras elecciones, me parece que actualmente se está dividiendo la Universidad al interior de los mismos compañeros que han sido elegidos y los que se van a elegir, ya se forman grupos, lo cual definitivamente está haciendo daño a toda la institución en su contexto, nosotros somos compañeros docentes universitarios con muchos años de trayectoria, pero venir aquí por un voto o querer captar una dignidad, armar un alboroto dentro de la Universidad, eso se evidenció últimamente en los candidatos y me parece que raya en lo ridículo, considerando que somos profesores universitarios y que debemos tener otro tipo de actuación, actuar como lo hacen afuera significa que estamos actuando como malhechores de la política, parece que los cargos que se quieren tener deben ser una mina de oro donde todos quieren llegar, considero que debemos ser académicos al 100%, debemos pensar como Universidad, que estamos mal vistos por el gobierno y pareciera que tiene la razón en criticar a las universidades por la actitud que tomamos los docentes, una actitud mediocre y no de altura, esto está destruyendo la calidad académica de la Universidad, debemos ser o buenos



perdedores o buenos ganadores y lo digo por experiencia propia, porque cualquiera que sea el resultado seguimos siendo docentes y llegar o no a una dignidad significa que vamos a cambiar, respecto a la posesión de los que han sido elegidos, no debe ser más allá de 15 días en relación a la fecha de la elección, sobre la fecha de la próxima elección, considero que debería hacerse el 19 de abril. Finalizo mi intervención recalcando que debemos comportarnos a la altura de académicos universitarios, tomando otro tipo de actitud al momento de elegir a las personas que quieren estar en alguna dignidad. Sr. Rector le pido las debidas disculpas, pero debo retirarme.

**Señor Rector:** Antes de que se retire Ing. Challa, quiero expresarle que estamos con un calendario electoral tremendamente congestionado, están represadas las elecciones a Representantes de los Empleados y Trabajadores, hay muchísimos dirigentes estudiantiles que piden que la FEUE ya convoque a elecciones, que por este proceso electoral se han diferido y por eso creo que un alargamiento del proceso es preocupante.

**Sr. Jorge Mendoza Guarderas:** El Sr. Rector inició su intervención solicitando opiniones acerca de la elección de Vicerrector Administrativo, sobre la fecha de elección y posesión de las autoridades ya electas acaba de mencionar que están represadas otras elecciones incluidas las de la FEUE, me permito sugerir que para la elección de Vicerrector Administrativo, una fecha que me parece aconsejable sería el 26 de abril, tendríamos toda la semana hasta el 30 incluso para la posesión de Vicerrector Administrativo, tomando en cuenta que el actual fue posesionado el 19 de abril, entonces no se vencería la fecha de posesión de esta autoridad, de la misma manera me permito sugerir ya que hasta el día de hoy por parte de FEUE, no ha llegado a este Consejo ninguna comunicación de cuando fue la posesión de la directiva de FEUE, tengo una copia del Acta de Consejo Universitario del jueves 28 de febrero del 2008, en que el Sr. López ya asistía a las reuniones de este organismo como Presidente de FEUE, me permito sugerir de la misma manera que estas elecciones se convoquen en el mes de abril, que considero de acuerdo a esta convocatoria se realizarían en el mes de mayo, esta sugerencia la hago basándome en el Art. 41, segundo inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**Sr. Guillermo Zambrano Medranda:** Considero que las elecciones de Vicerrector Administrativo deberían realizarse a fines del mes de abril y podría posesionárselo en el mismo mes, tomando en cuenta la fecha de posesión de las autoridades de la Universidad en el año 2005, que fue el 19 de abril, ya que se esta tomando en cuenta la fecha de elecciones y procesos electorales, nuestra inquietud como Representantes Estudiantiles es que el Presidente de FEUE, que fue elegido creo en el mes de enero del 2008 y que actuó ya en la sesión del 28 de febrero, es decir que a la fecha ya ha cumplido con los dos años para el que fue electo como Presidente de FEUE, de tal manera que ya debió haber convocado para un próximo proceso, pues la Ley Orgánica de Educación Superior no permite prorrogar funciones para gremios estudiantiles y así también permite que organismos, en este caso Consejo Universitario pueda convocar a elecciones de gremios estudiantiles si estos no lo hacen, no hemos conocido ningún argumento de porqué no se ha convocado a elecciones de FEUE, en las Asociaciones de algunas Unidades Académicas existen

problemas, el caso particular de la Escuela de Ingeniería Civil, cuando en el año 2008 se nombró a alguien a dedo como Presidente de Asociación que ni siquiera estaba matriculado en la Escuela de Ingeniería Civil, es algo que realmente deja mucho que desear y que nunca se había visto en esta Universidad, es algo inédito, en el año 2009 en la Escuela de Ingeniería Civil tampoco hubieron elecciones de Presidente de Asociación, argumentado ciertas cosas que no venían al caso, incluso hubieron tres convocatorias y las elecciones nunca se dieron, continuando el mismo señor como Presidente de Asociación sin estar matriculado, es sorprendente que pasen estas cosas en esta Universidad que se ha ganado su prestigio.

**Sr. Jaime Cedeño Zambrano:** Quiero expresar un tema del que no se ha hablado, como inquietud, en el día de las elecciones, en ambos procesos, con respecto a que si se puede llamar al orden a los Sres. guardias, que los considero mucho, pero el día de las elecciones es igual un alumno y un profesor, todos son votantes, el día del proceso desde la entrada de la puerta el estudiante que no está en los padrones no puede entrar, perfecto que se cumpla, pero llegan los profesores con personas que ni siquiera estudian en la Universidad y pase adelante el estudiante es maltratado desde afuera, exigen carnet y los docentes si entraron con las personas que les dio la gana, en cada recinto hay un guardia y si ven a alumnos, dos o más conversando, les decían que tengan la bondad de salir, los profesores conversaban con quien querían y ningún problema tuvieron, que hicieron proselitismo político en las Unidades Académicas es verdad, pero hubieron alumnos que votaron y tenían que irse, yo me queje, hablé con el Lcdo. Fortty, en la Facultad de Ciencias Médicas nos exigían que hasta el teléfono lo dejemos en la mesa, en cambio a los profesores no, esa es mi inquietud. Sobre la fecha de las elecciones considero que debemos definirla, porque se está diciendo en el mes de abril o mayo, acojo unas palabras tuyas Sr. Rector, que le expresaba al Ing. Sánchez me parece, explicando sobre la renuncia al cargo, si se le exige la renuncia tienen el derecho de explicar que su período de cinco años lo cumplen en el mes de abril en que fueron posesionados, en cambio en el caso del Presidente de FEUE, que el 28 de febrero del 2008 actuó en este Consejo Universitario como representante de los estudiantes, ya cumplió su fecha y hasta la vez se convoca a elecciones, creo que deberíamos tomar cartas en el asunto, si el Sr. Presidente de FEUE no quiere convocar a elecciones, hay que buscar los mecanismos legales para hacerlo, porque el tiempo sigue transcurriendo.

**Lcdo. Javier López Zambrano:** Nos fuimos por un lado y salimos por otro, no importa vamos a hablar en términos legales que es la materia que a mi también me gusta y me especializo en esta Universidad en aquello, si vamos a hablar en términos legales entonces señores ustedes mismos revisen más atrás la Ley, porque no observan el artículo 34 pues, ya que estamos revisando, de que no solamente los estudiantes de tercer año pueden votar sino que pueden hacerlo todos, de primero y segundo semestre, si es así también hagamos las cosas completas, el artículo 34 de la Ley de Educación Superior, con su venia Sr. Rector, dice: "la elección de Rector y Vicerrectores se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores titulares con más de un año en esa calidad, de los estudiantes con asistencia regular y que hayan aprobado el primer año o ciclos equivalentes y de los empleados y trabajadores

con más de un año en esta calidad”, de qué estamos hablando. En el año 2007 este Consejo Universitario se lavó las manos y permítame utilizar este término Sr. Rector que no es competente este Consejo Universitario para interferir en procesos electorales de sus gremios, el Art. 42 de esta misma Ley establece: “Si la FEUE o algunos de sus gremios no llama a elecciones”, estamos en marzo y legalmente esta Universidad está en vacaciones, o no es así; y si aplicamos términos legales o estatutarios se puede prorrogar hasta tres meses, hablaba el compañero representante estudiantil de la Escuela de Ingeniería Civil, vamos a hablar de cosas anecdóticas, en qué Escuela de Ingeniería Civil del país en un año tienen cuatro o cinco semestres y no quisiera extenderme en esta sesión diciendo, desde la génesis de los problemas que han habido en la Escuela de Ingeniería Civil, tanto así que está el Ing. Morán aquí, porque por manejarse las cosas bien no tendríamos la grata presencia del Ing. Morán, si quieren cuestionar la dirigencia estudiantil, vayan a ver en los veintitantos años la pocilga que había con la calidad de servicio que hay ahora, eso debería pelear la dirigencia estudiantil. Hace dos sesiones anteriores lo mencioné, en las elecciones pasadas se violaron aquí flagrantemente normas reglamentarias y nadie dijo nada, yo les pido paciencia a los Sres. Representantes Estudiantiles que no quieren observar un trabajo que se ha venido haciendo desde los diferentes organismos de la FEUE, tienen que tener paciencia, aquí hubo una prórroga de cinco meses y nadie dijo nada, simplemente en elecciones estudiantiles nosotros no nos metemos, eso fue lo que siempre dijeron y por último la Federación todavía no ha convocado a elecciones no se cual es el apuro, si tuvieron 4 o 5 meses con santa paciencia, no les voy a decir que me voy a tomar los 5 meses, pero por favor tranquilicémonos un poco, esa es la atribución privativa de la FEUE saber cuando va a convocar a elecciones, porque nosotros podemos decir convoquemos a elecciones para agosto, pero no es así, nosotros con la tranquilidad y la autoridad que tenemos como Federación Universitaria del Ecuador, podemos decir eso y por último este organismo no es competente para forzar una convocatoria a elecciones, si en la Ley de Educación Superior ubican un artículo que diga cuales son las competencias de Consejo Universitario para andar convocando a elecciones sin que nosotros no lo hayamos hecho todavía, por favor pues de que estamos hablando, entonces si somos un poco más reales seamos pacientes, este proceso electoral va a ser transparente y diáfano, las elecciones van a realizarse cuando tengan que realizarse y esto se lo digo a usted Sr. Rector, con todo el respeto a los Sres. miembros de Consejo Universitario, el proceso de elecciones de la Federación de Estudiantes va a ser cuando tenga que ser y no estoy diciendo que va a ser el próximo año, pero esa es una facultad de la FEUE, yo voy a recordarle Sr. Rector lo que pasó aquí hace dos años, que esto es decisión de la Federación y vamos a respetar lo que se tenga que respetar y así se hará. Me ratifico en que la fecha para la elección de Vicerrector Administrativo sea para el 7 de mayo y la fecha para elección de Representantes de los Empleados y Trabajadores que ya debió haberse realizado, será para cuando este Consejo lo decida, en eso nosotros no nos meteremos.

**Señor Rector:** Sr. Presidente de FEUE, no es bueno leer un artículo a medias, porque eso es desviar la interpretación correcta que debe dársele a la Ley, si usted lee el mismo artículo 34 al que le dio lectura, en su parte final dice “podrá

si así lo determina el Estatuto elegirse representantes bajo el mismo sistema de elección”, los representantes que están actuando en Consejo Universitario por quién son elegidos, por todos sus compañeros; yo como hombre universitario de toda la vida, sostengo que la mejor forma de elegir es ésta, porque la respectiva Unidad Académica los conoce a cada uno y los elige, esa es tradicionalmente la forma de elegir, lamentablemente yo soy culpable en parte de esta disposición legal que no se la entendió bien en la Comisión de Educación del Congreso en ese entonces, la Universidad Católica del Ecuador tenía establecido este sistema y me pareció interesante y lo converse un día con la Comisión de Educación y ellos consideraron que haya votación universal, ustedes saben lo que puede haber en una elección de éstas, lo voy a explicar con un ejemplo para comprenderlo mejor, aquí pueden votar por ejemplo 15.000 estudiantes por alguien y 500 profesores por otro candidato, quién gana, ante la opinión pública dicen ese candidato tiene espectacular apoyo, pero los estudiantes que votaron equivalen hasta el 50% del voto del profesor, la Ley dice hasta el 50%, puede ser el 10%, con la nueva Ley creo que van a poner el 30%, nosotros tenemos un Estatuto más universitario, en todo caso nuestras elecciones han sido transparentes y aspiramos Sr. López, que usted pase a la historia como Presidente de la FEUE convocando a elecciones nítidas, le digo algo; usted hizo acusaciones contra este Consejo Universitario que no son correctas, dice que nosotros nos hemos lavado las manos y no es así, cuando se produjo la situación de un aplazamiento de elecciones que es verdad, en la anterior elección, nosotros le reclamamos a la FEUE y convocó creo dos meses después de la fecha, debían convocar en octubre y la convocaron en diciembre, no se postergaron más y no es cierto tampoco que este organismo no tiene nada que hacer, la Ley de Educación Superior en vigencia, en su artículo 41 nos dice con toda claridad: “sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias, caso contrario el máximo organismo colegiado de la institución convocará a elecciones que garantizarán la renovación democrática”, eso es lo que dice la Ley y es lo que debemos acatar, por respeto a la FEUE como organización estudiantil no vamos a decir hoy día convoque a las elecciones, vamos a respetar y lo vamos a hacer porque sabemos que el anterior proceso se dilató por dos meses, por un problema de tipo electoral, donde realmente la proclamación del ganador se lo hizo ya no en diciembre sino en el mes de enero o febrero y digo además algo; el Art. 172 del Estatuto expresa que: “si una persona está ejerciendo un cargo más allá de 30 días del período para el que fue elegido, automáticamente cesa en sus funciones”, este Consejo Universitario no se va a lavar las manos, una cosa es que nosotros respetemos las organizaciones y otra cosa es que nosotros abdicemos de los derechos y responsabilidades que la Ley nos dice que como institución tenemos que asumir, no quisiera que mezclemos el tema, lamentablemente como se lo he dicho al Ing. Challa, el problema electoral es un problema que tiene una congestión en el calendario y debemos terminar con este proceso de elección de autoridades, debemos convocar a elección de Representantes de los Empleados y Trabajadores y esperamos que la FEUE convoque a elecciones de forma oportuna, aspiro que así sea y no tener molestias de ninguna índole, todo depende de nuestro comportamiento, si actuamos respetando al otro no vamos a tener jamás problemas, en este rato vamos a dejar el tema FEUE para una próxima sesión tratarlo, pero hoy día tenemos un asunto que definir,

cuando son las elecciones en tercera vuelta de Vicerrector Administrativo, cuando es la fecha de posesión de las autoridades electas y recomendarle a la Comisión de Estatuto, que establezca en el Reglamento de Elecciones cual debe ser la fecha más indicada para la elección de autoridades, para que no hayan estos problemas de cuando se convoca y en qué tiempo deben posesionarse.

**Sr. Javier López Zambrano:** Sr. Rector usted tiene una posición para interpretar la Ley, yo también la puedo interpretar de otra manera, más aún en estos momentos, el Art. 34 ya que lo mencionaron dice: “podrá”, pero no es mandante, hay una salvedad, pueden votar los 15.000 o 20.000 estudiantes pero tiene que aplicarse el porcentaje también, lo que hace es buscar una participación más distendida, más tranquila, eso también hay que explicarles a los Sres. miembros si me permiten, la palabra “podrá”, usted menciona el Art. 172 me permito recordarle Sr. Rector que eso se aplica para las autoridades que participaron para el cogobierno universitario, para las personas que me conocen jamás le he quitado a nadie lo que le corresponde y jamás le he lesionado un derecho y sí debo ratificarme Sr. Rector, octubre, noviembre y diciembre, tres convocatorias hubieron y usted simplemente dijo que eso es decisión de los estudiantes, yo aquí tampoco estoy diciendo que voy a ser el dirigente hasta el año 3.000, simplemente que yo no voy a permitir y esto lo digo con mucho respeto, que a la Federación al menos hasta que esté en mi administración, no voy a permitir que nadie tome injerencia so pena de algunas interpretaciones legales que puedan hacer, eso es lo que yo puedo decir Sr. Rector, me limitaré a lo que establezca el Reglamento de Elecciones, si se determina algún principio en la Ley Electoral y con lo que estipule la Ley de Educación Superior, con esas normas legales el Tribunal Electoral tendrá que regirse.

**Señor Rector:** Les pido que cualquier planteamiento lo formulemos para una próxima sesión con los debidos fundamentos, no es cuestión de que cada cual interprete la Ley a su gusto y sabor, no es así; la Ley cuando está claramente escrita tenemos que respetarla y no queda otra alternativa, yo creo que vamos a empantanar las resoluciones, fijemos la fecha de la tercera vuelta para Vicerrector Administrativo y fijar la fecha para la elección de Representantes de Empleados y Trabajadores, porque tampoco puede postergarse más, porque nos da el Estatuto máximo hasta 90 días y ya se van a vencer, hay dos fechas propuestas la del 26 de abril, la del 7 de mayo y yo personalmente había sugerido que para no tener tan postergada esta votación se la haga entre el viernes 9 o viernes 16 de abril, pero en todo caso vuelvo a repetir Sres. Miembros, votemos por la fecha que creamos más conveniente, la que tenga la mayoría de votos esa va a ser la fecha, voy a someter a votación la primera propuesta que es el 26 de abril, una segunda propuesta que es el 7 de mayo y una tercera propuesta que es el 16 de abril.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Pienso que debemos tomar una decisión con relación a la fecha de posesión de las autoridades que han sido electas, ya que como Unidades Académicas que representamos cada uno de nosotros debemos hacer una planificación coordinada con el nuevo Vicerrector Académico para poder iniciar el próximo periodo lectivo, nosotros ya tenemos

esa planificación pero para poder coordinar acciones de manera mancomunada, organizada y como académicos, debemos hacerlo con el nuevo Vicerrector Académico, lo dijo el compañero Ing. Challa, en estos momentos hemos pasado esta elección, ya debemos dejar para la historia el proselitismo y debemos pensar en el progreso y desarrollo de cada Facultad o Escuela Integrada, por eso pido que reflexionemos sobre la fecha de posesión para poder iniciar un trabajo que nos compete como directivos de las Unidades Académicas.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** La intención fue un poco por la fecha de Semana Santa, pero no fue la intención de evitar nada, le pido al Ing. Mario Moreira que retire la moción presentada para la posesión y establezcamos el 31 de marzo, porque talvez puede haber un mal entendido y eso no es saludable para la institución.

**Ing Mario Moreira Moreira:** Retiro la moción presentada. Sería conveniente que el Tribunal Electoral nos convoque a los candidatos a una reunión, para que se analice de manera puntual sobre el cierre de campaña, el uso de vehículos de la Universidad y otros aspectos más.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** Solamente interviene para expresar que en los dos procesos electorales no han sido pequeños roces los que se han dado, han sido atropellos a la dignidad de las autoridades, el exceso de una autoridad en determinado momento son graves, por eso yo pienso que debe despojarse a quien está en funciones de los medios de la Universidad para hacer proselitismo político, pienso que el Tribunal Electoral puede normar esto si no podemos cambiar el Estatuto, sin el ánimo de polemizar es lo quiero recomendar Sr. Rector.

**Señor Rector:** Está dentro de la línea de lo que ha solicitado el Ing. Mario Moreira, si el Tribunal Electoral en uso de sus facultades que tiene porque se convierte en un organismo con facultades amplias en el proceso, puede establecer los mecanismos que creyere conveniente para evitar inequidades en el proceso.

**Ing. Freddy Machuca Quiroz:** Una de las medidas que tomó el Tribunal fue la de comunicar en forma escrita a cada uno de los candidatos que se postularon en la primera y segunda vuelta, en el sentido de que 48 horas antes y 12 horas después del proceso electoral no se hiciera proselitismo político, nosotros inclusive tomamos la precaución de enviar un listado a la guardia de las personas que podían ingresar a la Universidad a ejercer su derecho al voto y de quienes integraban las Juntas Receptoras del Voto, desafortunadamente se escapó de nuestro control que en las puertas dejaron pasar personas extrañas a la Universidad, pero las medidas contundentes para que haya equilibrio y reine la armonía las tomamos y las comunicamos, si el Ing. Moreira que está candidato considera que el Tribunal Electoral debe convocarlos a una reunión, tenga la seguridad que lo vamos a hacer.

**Sr. Edison Mendoza Cedeño:** Me refiero a su sugerencia Sr. Rector de que se tomen en cuenta a los nuevos profesores que cumplen un año en el ejercicio de

la cátedra, créame que para el Tribunal Electoral no ha sido tarea fácil, para revisar los padrones, lo hicimos en cuatro sesiones y considero inoportuno cambiar las reglas con las que fueron elegidas dos autoridades, por lo tanto considero que no deben tomarse en cuenta a los profesores que han cumplido o están por cumplir el año.

**Señor Rector:** Considero pertinente lo que ha expresado el Sr. Mendoza, daba una simple opinión porque la Ley dice que cuando un docente ha cumplido un año como profesor titular debe votar. En todo caso el Tribunal Electoral está facultado para poder tomar cualquier tipo de decisión que crea conveniente para la ejecución de este proceso.

**Concluidas las intervenciones, se someten a votación las mociones presentadas por los Sres. Miembros del Consejo Universitario que hicieron uso de la palabra y por 37 votos a favor, de 43 miembros presentes con voz y voto, se resuelve:**

1. Convocar a elección para Vicerrector Administrativo entre los dos candidatos con el mayor número de votos, para el próximo viernes 23 de abril del 2010, manteniendo el mismo procedimiento y regulaciones que se aplicaron para las elecciones del 8 y 19 de febrero pasado.
2. Encargar la ejecución de este evento al mismo Tribunal Electoral con las más amplias facultades, para que organice el proceso y decida sobre cualquier tipo de aclaración y/o reclamo que se produzca en estas elecciones.
3. Solicitar al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, revise el actual Reglamento de Elecciones e incorpore disposiciones que establezcan con claridad y precisión en que mes deben hacerse las elecciones de autoridades y directivos de la Universidad.
4. Sugerir al Tribunal Electoral que aplique con toda rigidez la prohibición de hacer proselitismo en las 48 horas anteriores a la elección, incluyendo el que en las puertas de ingreso a la Universidad se realice campaña a favor de ningún candidato, de tal manera que el elector esté libre de presiones e incluso pueda acudir al aula donde vota y cumplir con su derecho a elegir y retirarse del recinto electoral.
5. Fijar para el 31 de marzo del 2010, la fecha de posesión ante el Consejo Universitario, del Rector y Vicerrector Académico electos; y,
6. Convocar para el viernes 7 de mayo, entre las 16H00 y 20H00, a elecciones de Representantes de los Empleados y Trabajadores al H. Consejo Universitario, aplicando el Reglamento correspondiente.

**2.4 Comunicación de 25 de febrero del 2010.** La Ing. Karina Arteaga Muñoz, Lcda. Marisol Yáñez García y Lcda. Glenda Ortíz Ferrín, Coordinadoras de las carreras de Auditoría, Inglés, Enfermería y Fisioterapia, informan que el Consejo de Extensión en Chone, en sesión de 24 de febrero del año en curso, procedió a relevarlas de sus funciones sin darles la oportunidad de expresar las razones por las que no apoyaron la candidatura del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, a Vicerrector Académico.

- Se toma conocimiento de esta comunicación y se ratifica que de acuerdo al Art. 45, numeral 11 del Estatuto, es competencia del Consejo de Extensión la designación de Coordinadores de Especialidades, por un período que no puede ser más de dos años, por lo que se traslada al Sr. Decano de la Extensión este reclamo, pidiéndole actuar con la mayor sensibilidad y evitar se interprete indebidamente la remoción de los Coordinadores, por aspectos ajenos al ejercicio de sus funciones.

**2.5 Comunicación de 2 de marzo del 2010.** El Sr. Benito Barcia Hernández, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, informa que el viernes 8 de febrero, a las 20H00, después de haber concluido las elecciones para Vicerrector Académico y Administrativo, el Abg. Carlos Intriago Macías, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, lo ofendió de manera verbal y lo calificó de traidor, por el simple hecho de no apoyar al Lcdo. Leonardo Moreira. Solicita que este organismo tome debida nota de esta denuncia, porque no se puede permitir que un profesor le falte el respeto a un alumno y a un representante estudiantil. Si fuera necesario presentará los testigos de este agravio.

**Intervenciones:** Sr. Rector, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Sr. Benito Barcia Hernández, Sr. Edison Mendoza Cedeño, Ing. Alfredo Sánchez Cañarte, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Sr. Javier López Zambrano, Srta. Rosa García Marcos, Sr. Guillermo Zambrano Medranda y Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy.

**Se resuelve:**

- Solicitar al catedrático Abg. Carlos Intriago Macías, el debido respeto a la opinión de los distintos miembros de la comunidad universitaria y en especial a los señores Representantes Estudiantiles, pues estas actitudes pueden afectar el normal desarrollo de esta clase de procesos electorarios.
- Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad la apertura de un expediente administrativo, que clarifique la conducta de la Lcda. Mixi Jessenia Briones Vélez, que se ha dedicado a tratar de cuestionar e indisponer a la Universidad, ante instancias ajenas a la institución, reclamando se la mantenga como Secretaria de una Facultad, a pesar de que conoce que es una función que compete designarla a los Consejos de Facultad, Extensión o Escuela Integrada.  
El expediente a ser abierto deberá coordinarlo con el Sr. Director de Consultoría y Asesoría Jurídica y el Sr. Procurador Fiscal de la Universidad.

**2.6 Memorandum No. 08 de 17 de febrero del 2010, de Rectorado para Consejo Universitario, cuyo asunto se refiere a la escala de remuneraciones de docentes a tiempo completo y cuyo texto es:**

“Las distorsiones que se producían en el aumento anual de remuneraciones que ha venido haciendo desde su creación y de una manera invariable la



Universidad, provocaban un crecimiento en progresión geométrica del que más ganaba y era restrictivo el aumento al que menos ganaba.

Al establecerse una retribución fija por tiempo completo el aumento de remuneraciones comenzó a ser mucho más equitativo y ello ha permitido que sobre todo docente y funcionarios que ganaban menos, en la actualidad hayan aumentado considerablemente su retribución económica.

Para volver más consistente el incremento de remuneraciones se ha realizado un estudio para establecer una nueva escala de retribución a los docentes que laboran a tiempo completo, en la que la única categoría que no crece es la de la máxima categoría, en cambio la que más crece es la categoría inferior, todo lo cual sumado al incremento del sueldo básico, el incremento al subsidio de antigüedad, el ascenso por escalafones y esta nueva propuesta hacen que la remuneración de los docentes para el presente año se incremente considerablemente.

Para fines de poder implementar esta medida a partir del mes de febrero, solicito a Consejo Universitario la resolución que corresponde para incorporarla al Presupuesto de la universidad del año 2010”.

- Se acoge lo solicitado en el Memorándum No. 08 y se traslada esta propuesta a la Dirección Financiera y al Consejo Administrativo, para que la incluyan en la Proforma Presupuestaria del año 2010.

**2.7 Oficio No. 073 de 2 de marzo del 2010.** El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, presenta el Proyecto de Sustentación por Tesinas, para 24 egresados de Ciencias de la Educación, Mención Inglés, en el que consta el Reglamento que se aplicará y la recaudación de una tasa de \$ 90 por participante y el presupuesto de ingresos y egresos.

- Se traslada este Proyecto para análisis y decisión del Consejo Administrativo.

**2.8 Oficio No. 022 de 24 de febrero del 2010.** El Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, manifiesta que al haber sido elegido Vicerrector Académico, sugiere se encarguen las funciones de Director del Departamento de Información Bibliográfica y Servicios Educativos, al Ing. Francisco Cedeño Mejía, quien se ha venido desempeñando como Jefe de Biblioteca.

**Se resuelve:**

- Encargar a partir del 1 de abril la dirección del Departamento de Información Bibliográfica y Servicios Educativos al Ing. Francisco Cedeño Mejía, que actualmente ejerce las funciones de Jefe de Biblioteca, encargo que se lo hace por cuanto el Director de dicho Departamento, ha sido elegido Vicerrector Académico de la Universidad.

**2.9 Memorándum No. 09 de 18 de febrero del 2010, de Rectorado para Consejo Universitario y en su contenido propone considerar regulaciones al Programa de Jubilación y Cesantía:**

1. Que el profesor, funcionario, empleado o trabajador, no podrá retirar sus aportes realizados al Plan antes de cumplir 20 años de servicios en la institución, y;
2. Que en la pensión jubilar no debe incluirse los gastos de representación que perciben algunos directivos y funcionarios de la Universidad.
  - Se acoge esta propuesta de reforma presentada por el Rectorado y se la traslada a conocimiento de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos.

**2.10 Oficio No. 095 de 3 de marzo del 2010.** El Sr. Javier López Zambrano, Presidente de FEUE, manifiesta su preocupación porque en el reparto de trabajo de algunas Unidades Académicas, se ha considerado hasta 3 y 4 asignaturas, asignadas a un mismo profesor, lo que lo considera antipedagógico y podría prestarse como un instrumento de presión para los alumnos. Solicita a Consejo Universitario que analice este tema y que se considere el incremento de profesores o nombrarlos a tiempo completo para evitar esta preocupación.

**Se resuelve:**

- Trasladar fotocopia del Oficio No. 095 de 3 de marzo del 2010, suscrito por el Sr. Presidente de FEUE, para conocimiento y análisis de los Sres. Decanos de Facultad, Extensión y Directores de Escuelas Integradas.

**2.11 Oficio No. 022 de 2 de marzo del 2010.** El Ing. Mario Moreira Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, manifiesta que el art. 172 del Estatuto, establece que la autoridad o representante cesará en sus funciones 30 días después de la conclusión del período para el que fue elegido o designado. Por consiguiente y en aplicación al referido artículo, el Sr. Vicerrector Administrativo fue elegido el 3 de marzo del año 2005, por lo tanto a partir del 3 de abril del 2010, el indicado funcionario debe ser cesado en sus funciones.

**Señor Rector:** Habría que aclarar desde cuando se tomaba la fecha desde la elección o la posesión, pero no es este el caso del Art. 172, pues lo que existe es un proceso electoral en trámite y por esta causa de fuerza mayor se puede postergar el proceso hasta por 90 días.

**Se clausura la sesión a las 21H02**

Manta, 31 de marzo del 2010

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 3 DE MARZO DEL 2010**

|   |  |
|---|--|
| 1 Dr. Medardo Mora Solórzano              | RECTOR DE LA UNIVERSIDAD   |
| 2 Dr. Roddy Mata Moreira                  | DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS                                      |
| 3 Ing. Freddy Machuca Quiroz              | DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA                                      |
| 4 Ing. Ricardo Tubay Loor                 | DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS                                   |
| 5 Lcda. Olga Vélez de Mendoza             | DECANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  |
| 6 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez        | DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION                              |
| 7 Arq. Ricardo Avila Avila                | DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA  |
| 8 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez              | DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO                                   |
| 9 Dr. Justo Cevallos Mero                 | DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA                                 |
| 10 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello           | DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ                                    |
| 11 Dr. Marcos Zambrano Zambrano           | DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE  |
| 12 Ing. Mario Moreira Moreira             | DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS                                 |
| 13 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.          | DECANO EXTENSION EN EL CARMEN  |
| 14 Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy, Mg. | DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA  |
| 15 Dr. Luis Ayala Castro                  | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR                                |
| 16 Econ. Fabián Sánchez Ramos             | DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR  |
| 17 Dr. Pedro Azúa Guillen                 | DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION         |
| 18 Lcda. Divina Intriago Durán            | DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO    |
| 19 Dr. Fausto Alarcón Cedeño              | DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA (E)                                       |
| 20 Lcda. Rocío Saltos Carvajal            | DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN                              |
| 21 Ing. Miguel Machuca Quiroz             | DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA                                 |
| 22 Ing. César Arias Mendoza               | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (E)                      |
| 23 Ing. Miguel Morán Parrales             | DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)                                    |
| 24 Ing. Luis Challa Hasing                | DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MECANICA NAVAL                            |
| 25 Ing. Werner Bayas Nuñez                | DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING                                 |
| 26 Dr. Rogelio Andrade Herrera            | DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA  |
| 27 Lcdo. José Barcia Menéndez             | DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA                                 |
| 28 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde            | DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)                                       |
| 29 Ing. Alfredo Sánchez Cañarte           | PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROFESORES                                |
| 30 Sr. Edison Mendoza Cedeño              | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA                |
| 31 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez        | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION    |
| 32 Sr. Benito Barcia Hernández            | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION |
| 33 Sr. Guillermo Zambrano Medranda        | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE INGENIERIA (A)              |
| 34 Sr. Jaime Cedeño Zambrano              | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS            |
| 35 Sr. Erick Cedeño Canchingre            | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS    |
| 36 Sr. Herly Mendoza Cantos               | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA              |

|  |   |
|--|---|
| 37 Sr. José Oliverio Vásconez Cevallos | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS      |
| 38 Srta. Rosa Marisol García Marcos    | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS    |
| 39 Sr. Jorge Mendoza Guarderas         | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL EL CARMEN            |
| 40 Sr. Tulio Arteaga Mendoza           | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CHONE                |
| 41 Srta. Jessica Mero Vélez            | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL           |
| 42 Srta. María del Carmen Vera Sánchez | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA |
| 43 Sr. Iván Aguirre Chica              | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ       |
| 44 Sr. Héctor Egas Salvatierra         | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR         |
| 45* Sr. Diego Guzmán Cedeño            | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO      |
| 46 Ing. Shirley Vinueza Tello          | REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES                         |

### **MIEMBROS CON VOZ**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| 1 Lcdo. Javier López Zambrano   | PRESIDENTE DE FEUE   |
| 2 Sra. Manuela Bravo de Sánchez | PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES                            |
| 3 Sr. Jorge Muñoz Chávez        | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES |
| 4 Sr. Néstor Palma Alonso       | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD          |
| 5 Sra. Caty García Zambrano     | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO |
| 6 Sr. Cristóbal Rivera Zambrano | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA ESCUELA DE INGENIERIA EN MECANICA NAVAL           |

**Manta, 31 de Marzo del 2010**

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

\* Participó en la sesión con voz y voto, por ausencia de una Representante Estudiantil.